

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

### **Acuerdos del Consejo de Gobierno:**

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.



Hoy 22 de octubre de 2024,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

### **Presidencia de la Junta de Extremadura**

1. La adenda al convenio de colaboración para el desplazamiento de las víctimas de violencia de género.

### **Consejería de Hacienda y Administración Pública**

1. Decreto ley de acciones fiscales urgentes para impulsar el acceso a la vivienda.
2. La autorización para usar el Fondo de Contingencia para pagar la deuda provocada por la gestión del FEAGA.
3. La publicación en el Portal de Transparencia de la página web de la Junta de Extremadura de las actividades y ganancias de los cargos públicos.

### **Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible**

1. Las ayudas para hacer inversiones que faciliten la venta en común de ganado.
2. La autorización para contratar los trabajos de mejora del cauce del arroyo “La Nave” en Valverde de Leganés.

### **Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital**

1. Convenio con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para usar programas informáticos.
2. Autorización para que AVANTE participe en un Fondo de Inversión.

### **Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes**

1. Modificación de las ayudas para aceleradoras culturales.

### **Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural**

1. Autorización para que TRAGSA realice tareas de prevención de incendios en la provincia de Cáceres.
2. Autorización para que TRAGSA realice tareas necesarias para aumentar el número de ejemplares de conejo de monte.

Hoy 22 de octubre de 2024,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Presidencia, Hacienda y Administración Pública, Ganadería y Desarrollo Sostenible,  
Economía y Transformación Digital, Cultura y Gestión Forestal.

## Presidencia de la Junta de Extremadura.

Hoy se ha hablado de:



1. La adenda al convenio de colaboración para el desplazamiento de las víctimas de violencia de género.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de una **adenda al convenio de colaboración** entre la Junta de Extremadura y la Asociación de Trabajadores Autónomos del Taxi de Extremadura para el desplazamiento en taxi de las víctimas de violencia de género.

La adenda se firma para aumentar el presupuesto que había para este convenio, en concreto el presupuesto para 2024 pasa de 30 mil a 50 mil euros.

Debido a las circunstancias físicas o psicológicas de estas personas es aconsejable que se trasladen en taxi y no por su cuenta.

Así se asegura que los traslados cumplen las condiciones adecuadas para las víctimas y los menores cuando es necesario intervenir.

Este aumento se produce tras comprobar que el presupuesto inicial no era suficiente para todos los traslados que había que hacer hasta el 31 de diciembre de 2024.

### Adenda:

Texto que se añade a un documento escrito que ya estaba terminado.

### Convenio de colaboración:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. Decreto ley de acciones fiscales urgentes para impulsar el acceso a la vivienda.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **decreto ley** a través del cual se aprueban beneficios relacionadas con los impuestos para facilitar la compra o el alquiler de una vivienda en Extremadura.

**Decreto ley:**  
Ley que aprueba el Gobierno por razones especiales.

En concreto, las acciones están relacionadas con:

■ El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

El IRPF es un impuesto que pagamos en función de las ganancias que obtenemos cada año por diferentes motivos como: el trabajo, alquileres... Para favorecer el alquiler de viviendas se ofrecen beneficios en este impuesto. En concreto, solo te contarán 70 de cada 100 euros, de los beneficios obtenidos al año por el alquiler, para calcularte el impuesto que debes pagar por estas ganancias. Aunque, como máximo te descontarán mil 200 euros de esa ganancia, para calcularte el impuesto. Es decir, pagarás menos impuestos por alquilar la casa, ya que te aplicarán ese descuento en el dinero que ganas con el alquiler. Este descuento se aplicará si cumples las siguientes condiciones:

- Que la vivienda estuviera vacía o sin usarse como mínimo durante 1 año antes de la firma del contrato de alquiler.
- Que el contrato de alquiler tenga una duración mínima de 3 años.
- Y que la casa se alquile como vivienda habitual.

Para favorecer las reformas de viviendas para que se puedan poner en alquiler en pueblos de menos de 3 mil habitantes. se ofrecen descuentos en este impuesto. En concreto, te descontarán de lo que debas pagar como impuesto 15 de cada 100 euros, del total gastado en hacer las obras. Este descuento se aplicará siempre que estas viviendas se mantengan en alquiler durante al menos 5 años desde que se acaben las obras.

■ El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Ahora cuando se compra una vivienda de segunda mano, si el valor de la vivienda es menor de 120 mil euros la persona compradora solo tiene que pagar un 7% de impuesto de transmisiones es decir, 7 de cada 100 euros del valor total de la casa, siempre que:

- Las ganancias de la persona compradora no pase de 19 mil euros al año, si la persona hace la declaración de la renta de forma individual.
- Las ganancias de la pareja no pasen de 24 mil euros al año, cuando hacen la declaración de la renta juntos.
- Y cuando las ganancias de todos los miembros de la familia no pasen de 30 mil euros al año más 3 mil euros por cada hijo o hija que viva en casa.

Con el decreto ley aprobado hoy, se aumenta el límite del valor de la casa para poder aplicar este impuesto hasta un máximo de 180 mil euros, siempre que:

- Las ganancias de la persona compradora no pase de 28 mil euros al año, si la persona hace la declaración de la renta de forma individual.
- Y las ganancias de la pareja no pasen de 45 mil euros al año, cuando hacen la declaración de la renta juntos.

Además, cuando los que compren una vivienda sean personas jóvenes que tengan menos de 36 años, solo tendrán que pagar un 6% de este impuesto, es decir, 6 de cada 100 euros del total del valor de la vivienda.

[Volver al índice](#)

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Hoy se ha hablado de:

2. La autorización para usar el Fondo de Contingencia para pagar la deuda provocada por la gestión del FEAGA.

El Consejo de Gobierno ha autorizado el uso del dinero disponible en el **Fondo de Contingencia**, que son algo más de 9 millones 539 mil 640 euros para pagar parte de la deuda provocada por incumplir el derecho europeo en la gestión del Fondo Europeo Agrícola de **Garantía (FEAGA)**.

**Fondo de Contingencia:**  
Dinero que se reserva para resolver problemas imprevistos que no estaban incluidos en los presupuestos.

[Volver al índice](#)

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Hoy se ha hablado de:

3. La publicación en el Portal de Transparencia de la página web de la Junta de Extremadura de las actividades y ganancias de los cargos públicos.

El Consejo de Gobierno ha aprobado que se publiquen en el Diario Oficial de Extremadura y en el **Portal de Transparencia y Participación Ciudadana** de la página web de la Junta de Extremadura, las actividades, bienes, derechos y ganancias de los cargos públicos del Gobierno. Para cumplir así el **Estatuto** de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de Extremadura.

**Portal de Transparencia y Participación Ciudadana:**  
Apartado de la página web de la Junta de Extremadura, en el que el ciudadano puede informarse y participar en temas que le interesen.

**Estatutos:**  
Normas que explican cómo debe ser el funcionamiento de una organización.

[Volver al índice](#)





Hoy se ha hablado de:

1. Las ayudas para hacer inversiones que faciliten la venta en común de ganado.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el **decreto** que explica las normas y reglas de las ayudas para las **inversiones** que faciliten la venta en común, es decir, la venta en grupo de **ganado bovino**, ovejas y cabras en Extremadura.

También se aprueba la publicación de estas ayudas para 2024 para las que hay 2 millones 185 mil euros. 3 de cada 4 euros de este dinero se pagará con dinero del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La producción de ganado tiene mucha importancia en la economía de Extremadura. El objetivo de estas ayudas es facilitar que el comercio de ganado se profesionalice y se especialice.

Se han creado muchas empresas comercializadoras de ganado, que están en contacto con las grandes empresas que procesan y distribuyen productos. A través de las ayudas se impulsará la actividad de estas empresas, facilitando que puedan vender más cantidad de producto y con mayores niveles de calidad y elaboración, lo que permitirá a los productores mantener su actividad, en un mercado cada vez más competitivo.

Podrán pedir estas ayudas las empresas extremeñas que hagan inversiones en **infraestructuras** que ayuden a vender en común ganado bovino, ovejas y cabras. Estas ayudas se darán por **concurrencia competitiva** cada cierto tiempo.

Estas ayudas se darán para invertir en:

- La construcción de nuevas instalaciones o hacer más grandes las que ya existen, para poder tener más ganado y poder vender más.
- La compra de aparatos y máquinas que faciliten la venta en común del ganado.
- La compra de equipos informáticos.
- Así como otros gastos relacionados con las inversiones.

Como ayuda se darán 65 de cada 100 euros de la inversión realizada, siempre que la inversión se haga para alguna de las acciones para las que se dan estas ayudas. Nunca se darán más de 350 mil euros por solicitud.

**Decreto:**

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

**Invertir:**

Dedicar una cantidad de dinero a un proyecto, negocio, actividad... con la que se espera conseguir beneficios económicos más adelante.

**Ganado bovino:**

Relacionado con toros, vacas y bueyes.

**Infraestructuras:**

Edificios, servicios, materiales y recursos necesarios para hacer algo.

**Concurrencia competitiva:**

Forma de conceder las ayudas en la que se comparan y valoran las solicitudes presentadas según los criterios y reglas de la ayuda. Así el que más puntos tiene es el que tiene más posibilidades de recibir la ayuda.

 [Volver al índice](#)

Hoy se ha hablado de:

2. La autorización para contratar los trabajos de mejora del cauce del arroyo "La Nave" en Valverde de Leganés.

El Consejo de Gobierno ha autorizado que se contraten las obras necesarias para mejorar el cauce y entorno del arroyo "La Nave" en la zona que pasa por Valverde de Leganés para reducir el riesgo de inundaciones en este pueblo de la Provincia de Badajoz.

Para realizar estas obras hay algo más de 755 mil 452 euros, que se pagarán con el dinero de la Unión Europea destinado a reducir los efectos causados por la pandemia.

El objetivo de estas obras es aumentar la capacidad del arroyo, para que pueda acoger el agua cuando vienen grandes lluvias y no se desborde y arreglar los problemas de contaminación generados al verter en el cauce las aguas de la red de saneamiento del pueblo.

Debido a la riada que se produjo en noviembre del año 1997 que afectó a todo el pueblo, se han realizado diferentes acciones para proteger la población contra las inundaciones. También se han hecho cambios en la red de saneamiento.

Pero aun así es necesario contratar obras que incluyan:

- La limpieza del cauce.
- La destrucción y construcción de nuevos **colectores**.
- La construcción de una nueva red de saneamiento.
- La construcción de **aliviaderos**.
- El aumento de la capacidad de agua del arroyo.
- Y la mejora de la calidad de las aguas.

**Colector:**

Tubo por debajo del suelo al cual vierten el agua las alcantarillas y las casas.

**Aliviadero:**

Tubo que sirve para que salgan las aguas sobrantes de un embalse, arroyo o canal.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

### 1. Convenio con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para usar programas informáticos.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un **convenio** con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para que la Junta pueda usar ciertos programas informáticos. En este convenio se explican las obligaciones y derechos que tiene cada administración al usar estos programas. Con la firma de este convenio ninguna de las partes tiene obligación de pagar nada.

La Ley de Procedimiento Administrativo Común explica que las administraciones deben usar la tramitación electrónica para ser más rápidas y eficientes en su relación con la ciudadanía y conseguir que los trámites sean más rápidos y sencillos.

La Ley sobre Régimen Jurídico del Sector Público, también obliga a las administraciones a comunicarse entre ellas por medios electrónicos. Por eso, el Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en colaboración con las comunidades autónomas, ha creado una aplicación llamada Ariadna, que facilita hacer trámites de sanciones de forma electrónica.

Además, otra ley exige a las empresas que comuniquen ciertos datos a la autoridad laboral cuando envían desde otro país a España, trabajadores para trabajar de forma temporal aquí. Para esto, el Ministerio de Trabajo ha creado una aplicación que permite a las empresas hacer esas comunicaciones de forma electrónica.

#### Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

 [Volver al índice](#)

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Hoy se ha hablado de:

### 2. Autorización para que AVANTE participe en un Fondo de Inversión.

El Consejo de Gobierno ha autorizado a la empresa pública Extremadura AVANTE para participar en la creación de un **Fondo de Inversión** llamado “Avante Financiación 3”. AVANTE podrá aportar a ese Fondo de inversión un máximo de 10 millones de euros.

El fondo de inversión tendrá en total 15 millones 600 mil euros, lo que significa que AVANTE tendrá la mayor parte, más de la mitad de ese dinero lo pondrá AVANTE.

Este fondo de inversión se crea para ayudar a las empresas de Extremadura dándoles financiación (dinero) mediante inversión o préstamos. Esto ayudará a que las empresas mejoren y crezcan y se favorezca la creación de empleo en la región. Este fondo de inversión tendrá una validez de 15 años.

#### Fondo de inversión:

Dinero que pone un grupo de personas o empresas para utilizarlos en alguna actividad que les aporte un beneficio.

 [Volver al índice](#)

---

## Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.



Hoy se ha hablado de:

---

### I. Modificación de las ayudas para aceleradoras culturales.

El Consejo de Gobierno ha aprobado una modificación del **decreto** número 72 de 2003, que incluye las normas y reglas para conceder las ayudas para las aceleradoras culturales, es decir, para proyectos que impulsen la cultura y el sector.

Con estos cambios, se amplía hasta el 30 de junio de 2026, el plazo de tiempo para poder hacer las actividades.

Además, se ha añadido una norma final que explica cómo evitar posibles **conflictos de intereses** si llegan a ocurrir durante el proceso de estas ayudas.

#### Decreto:

Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

#### Conflicto de intereses:

Ocurre cuando una persona tiene intereses personales que podrían influir en sus decisiones, dificultando que actúe de manera imparcial.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. Autorización para que TRAGSA realice tareas de prevención de incendios en la provincia de Cáceres.

El Consejo de Gobierno ha autorizado que se le encargue a la empresa pública TRAGSA, las tareas necesarias para la de prevención de incendios en la provincia de Cáceres.

Para que TRAGSA realice estas tareas hay algo más de 2 millones 858 mil 308 euros. Este dinero se pagará con dinero de los **fondos Next Generation EU**.

Estas tareas incluyen:

- El uso de ovejas y cabras para pastoreo controlado.
- La preparación de terrenos forestales a través de cortafuegos.
- La modificación de la vegetación.

Todo para reducir el riesgo de incendios en áreas o zonas de alto riesgo.

Además, se construirán o mejorarán las instalaciones para el ganado y puntos de agua para facilitar el pastoreo y los trabajos forestales.

Estas actividades se realizarán en montes de gestión pública de las comarcas de:

- Gata
- Hurdes
- Ambroz
- Jerte
- Y La Vera.

En concreto en zonas que pertenecen a:

- Pinofranqueado
- Villasbuenas de Gata
- Piornal
- Cabrero
- Aldeanueva de la Vera
- Jarandilla de la Vera
- Cilleros
- Y Hernán Pérez.

**Fondos Next Generation EU:**

Dinero de la Unión Europea para reducir las consecuencias negativas provocadas por el coronavirus.

[Volver al índice](#)

Hoy se ha hablado de:

2. Autorización para que TRAGSA realice las tareas necesarias para aumentar el número de ejemplares de conejo de monte.

El Consejo de Gobierno ha autorizado que se le encargue a la empresa pública TRAGSA, las tareas necesarias para aumentar el número de ejemplares de conejo de monte en dos zonas:

- el monte público “Ejido de Lares” en Esparragosa de Lares
- y la **dehesa boyal** y “Hondo de Valdelacanal” de Aceituna.

El conejo es una fuente de alimento importante para otras especies de **caza menor**, pero si hay escasez estas especies se alimentan de otros animales. Además también es el alimento de muchas especies protegidas que viven en la región. Por eso es necesario realizar acciones que ayuden a recuperar la población de conejos.

En concreto TRAGSA trabajará para aumentar el número de conejos de monte creando núcleos de población de alta densidad, que consiste en crear zonas concretas donde se introduce una gran cantidad de conejos silvestres para aumentar su población de forma controlada. Estas zonas suelen tener buen acceso a alimento y refugio, y se diseñan para favorecer su reproducción y supervivencia. También se introducirán en aquellas zonas donde haya pocos. Y se harán **vivares de dispersión**. Además, se hará un seguimiento de estas poblaciones para ver cómo evolucionan y se reproducen en las zonas donde se reubiquen o coloquen.

Para que TRAGSA realice estas tareas hay casi 526 mil 211 euros. Este dinero se pagará con dinero de la Unión Europea, en concreto con dinero de los **fondos FEADER**.

**Dehesa boyal:**

Dehesas usadas para el pasto del ganado vacuno (vacas, toros y bueyes) de labor.

**Caza menor:**

Caza de animales pequeños como conejos o perdices.

**Vivares de dispersión:**

Zonas o lugares donde se crían y liberan animales, generalmente para ayudar a aumentar su población en la naturaleza. Estos lugares se usan para reintroducir especies en zonas donde ya no vivían o para reforzar la cantidad de animales en un ecosistema.

**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER):**

Dinero que da la Unión Europea a los países que pertenecen a ella, para el desarrollo de las zonas rurales.

[Volver al índice](#)

Adaptación a Lectura Fácil realizada por: Dilee Lectura Fácil SCE  
Lectura de prueba y validación realizada por: María Vargas Borrillo.



“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)”.

**Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes. La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

[Volver al índice](#)